



COMPAÑÍA LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.A. **TRANSPLAYASA**

Resolución No. 035-C.J-017-97-CNTTT de Constitución Jurídica
Resolución No. 98.1.1.1-0167 Superintendencia de Compañías
RUC. 1791398017001 Telf. 3780501 Dirección: Vía al Poste Kito



NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Santo Domingo, 06 de enero de 2017

Señor:
Christian Adrián Espinoza Aguilera.
Presente

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.A. TRANSPLAYASA en reunión celebrada el 04 de enero del 2017, RESOLVIO asignar a Usted como Gerente General de acuerdo al Art. CUARENTA Y UNO de Reforma de Estatutos de la Compañía el cual será por un periodo de dos años, sus atribuciones están previstas en el Art. CUARENTA Y DOS de la Constitución de la Compañía

Respetablemente,

Sr. Mario Eduardo Pazmiño Quijije
**PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA LAS PLAYAS
DE SANTO DOMINGO S.A. TRANSPLAYASA**

DECLARACIÓN: Acepto el cargo para el cual he sido asignado por la Compañía Las Playas de Santo Domingo S.A. Transplayasa en Santo Domingo, a 06 de enero de 2017.

Sr. Christian Adrian Espinoza Aguilera
C.I. 1717393290

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada mediante la Notaría Vigésima Quinta de la ciudad de Quito del Dr. Raúl Gaybor Secaira. Legalmente constituida el 26 de mayo de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de enero de 1998.

"TRANSPLAYASA".... Comodidad y Rapidez Siempre a su Alcance





TRÁMITE NÚMERO: 127

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	84
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

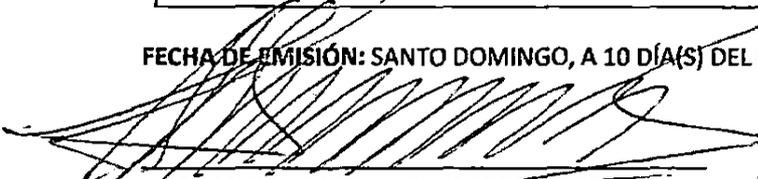
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.A. TRANSPLAYASA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ESPINOZA AGUILERA CHRISTIAN ADRIAN
IDENTIFICACIÓN:	1717393290
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

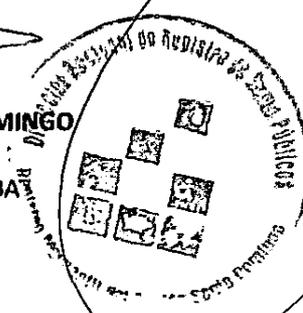
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

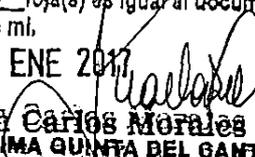
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 2 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí.

Quito, 20 ENE 2017


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO